

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2024-2441

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Gerente del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE) mediante acuerdo número 580/24, de fecha 10 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 580/24.- PERSONAL.- 5. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA" (IMAE).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a don Luis Francisco Flores Sánchez como Gerente del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

SEGUNDO. Dejar sin efecto la atribución de funciones de Gerencia del IMAE que se realizó por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 101/24, de 12 de febrero, al Coordinador General de Políticas Culturales, don Juan Miguel Moreno Calderón, con efectos desde el día en que el Sr. Flores suscriba el correspondiente contrato de alta dirección.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Flores Sánchez queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación correspondiente y a la Secretaría General del Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica. La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión Social y Consumo, Juventud, Cultura, Deportes, Música y Artes Escénicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): DF36 8626 675D FD6F B100 **Fecha Firma:** 02-07-2024 08:41:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DF368626675DFD6FB100